



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20204143050002464**

Fecha: **28-10-2020**

TRD: **4143.050.22.2.1020.000246**

Rad. Padre: **20204143050002464**

CIRCULAR 4143.050.22.2.1020.000246

PARA: Rectores De Instituciones Educativas Oficiales con Estrategia de Transporte Escolar y Programa de Alimentación Escolar.

ASUNTO: Solicitud de asignación de la estrategia de transporte en el Anexo 13A

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Cobertura Educativa, con el objetivo de realizar el seguimiento a las estrategias de permanencia escolar asignadas a los estudiantes que se encuentran matriculados en las instituciones educativas oficiales para el año lectivo 2020, solicita realizar la asignación de los cupos a los estudiantes beneficiados con las estrategias de Transporte escolar y Programa de Alimentación Escolar en la plataforma del SIMAT.

El plazo máximo para el diligenciamiento de la información estipulado en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, es el día 15 de noviembre del presente año.

Cabe anotar, que pese a que la estrategia de transporte escolar se encuentra suspendida desde el mes de marzo dado las circunstancias generadas por la emergencia sanitaria COVID-19, las instituciones educativas deben registrar la información los estudiantes beneficiarios de la estrategia en los primeros meses del año.

Es de precisar que el diligenciamiento de las estrategias de permanencia se encuentra establecidas a través de la Resolución No. 4143.010.21.0.02767 del 24 de abril de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE COBERTURA EDUCATIVA PARA EL CALENDARIO ESCOLAR" 2020 en su Artículo 5: Competencias de los rectores. Numeral 8, se establece que: "Los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales estarán a cargo de garantizar el registro de las estrategias de acceso y permanencia que defina la Secretaría de Educación Municipal en el SIMAT a los estudiantes beneficiarios".



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por lo anterior, la información extemporánea, inexacta o su no presentación tiene graves consecuencias de carácter legal para las personas que teniendo la obligación y competencia no la realicen en debida forma.

Quedamos en la espera de su pronta Gestión.

Atentamente,

WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho

Elaboró: Carlos Eduardo Bahamon – Contratista. *Car. 1.001.15*
Proyectó: Leivan Flórez Franco – Profesional Universitario *LF*
Revisó: Alexander Castaño Pérez – Profesional Universitario *AC*
Mario Hernán Colorado – Subsecretario de Despacho *MC*